

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3768 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3746 DE 2025
MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN 3161 DE SEPTIEMBRE DE
2025 Y SE ADECUÓ LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 2 y 305 de la Constitución Política, las disposiciones contenidas en la ley 1010 del 2006, el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024 y Decreto 335 de septiembre de 2025, así:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3310 de 2025, aclarada mediante Resolución 3422 de 2025 se procedió a Convocar a elecciones para la escogencia de los representantes del Comité de Convivencia Laboral de los Docentes y Directivos Docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico;

Que ante la expedición de la Resolución 3161 de septiembre del presente año se procedió a su adopción y adecuación del trámite de escogencia de los representantes del Comité de Convivencia Laboral de los Docentes y Directivos Docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

Que al hacer lectura de los actos administrativos reseñados, se observa que no media razón alguna para que los Docentes y Directivos Docentes que en la actualidad se encuentran en periodo de prueba, no puedan ejercer el derecho a votar.

Que con el fin de **garantizar la participación de todo el profesorado, mediante le presente acto administrativo se ordenará** incluir como electores igualmente a los docentes y directivos docentes que actualmente ostentan la calidad de vinculados en prueba, hecho que amerita modificar el artículo Octavo de la resolución 3746 de 2025.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el ARTICULO OCTAVO de la Resolución 3746 de septiembre de 2025, en el sentido incluir a los Docentes y Directivos Docentes que en la actualidad se encuentran vinculados en periodo de prueba, como electores habilitados para ejercer el Derecho al Voto en el proceso de escogencia de los representantes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO.



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 3768 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3746 DE 2025
MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN 3161 DE SEPTIEMBRE DE
2025 Y SE ADECUÓ LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución, indicándose que contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL CASTRO FLOREZ

Secretaria de Educación Departamental (E)

Elaboró: Graciela Higgins – Profesional Universitario.
Revisó: Sofia Herrera, Coordinadora de Planta.
VoBo: Zunilda Meza, Profesional Especializado- Jurídica.
Aprobó: José Ternera Boneth -Subsecretario Administrativo y Financiero.



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (805) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co